

Quillota, 17 de Octubre de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.695 / VISTOS:

EXENTO Nº: 4500 /

1. Ordinario N°**488** del 3 de octubre de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **JONATHAN ISRAEL SILVA OLIVARES**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 30 de septiembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **JONATHAN ISRAEL SILVA OLIVARES**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**1674**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Certificado Anual de Estudios de **JONATHAN ISRAEL SILVA OLIVARES**;
6. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **30 de septiembre de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°**8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **JONATHAN ISRAEL SILVA OLIVARES**, Enseñanza Media Técnico Profesional, Cédula de Identidad N°**19.394.744-1**, nacido el 26/07/1996, domiciliado en Pedro Aguirre Cerda N°2, Cerro Macaya, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de jornal en cuadrilla municipal del Área Obras Comunitarias de la Oficina de Vivienda, dependiente de la Sección Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 44 horas semanales, desde el 1 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$425.352.- (Cuatrocientos veinticinco mil trescientos cincuenta y dos pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**".

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco-Of. de la Vivienda 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt